



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 8 de octubre de 2024 la siguiente Resolución, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 127 de 21 de octubre de 2024:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE EJECUTA LA SENTENCIA 959/2024, EN MATERIA DE PERSONAL, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 151/2023.

Vista la sentencia nº 959/2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, relativa al Procedimiento Abreviado 151/2023, en materia de personal, de fecha 30 de julio de 2024, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTE DE HECHO

I.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, el día 30 de julio de 2024, dictó Sentencia en el procedimiento abreviado 151/2023, con el siguiente fallo:

“1º.-) *ESTIMAR el recurso interpuesto.*

2º.-) *DECLARAR LA anulación del Decreto impugnado por haberse infringido el ordenamiento jurídico.*

3º.-) *RECONOCER el derecho de la actora a ser incluida en el proceso selectivo.*

4º.-) *IMPONER LAS COSTAS PROCESALES, en los términos indicados en el último Fundamento de Derecho de esta Sentencia.”*

II.- El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, mediante diligencia notificada el día 3 de octubre de 2024, declaró la firmeza de la Sentencia referenciada con anterioridad, comunicando a la Administración demandada que debe llevarla a puro y debido efecto en el plazo improrrogable de diez (10) días.

III.- La Sentencia a que se hace referencia reconoce el derecho de la actora a ser incluida en el proceso selectivo para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de cuarenta (40) plazas de auxiliar administrativo/a, incluidas en las ofertas públicas de

Código Seguro De Verificación	DWxKz_cvPPSugWm-VuKu5g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	23/10/2024 14:54:05
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DWxKz_cvPPSugWm-VuKu5g		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





empleo de los años 2016 y 2017. Por ello la parte actora debe ser emplazada para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo en el plazo que decida el Tribunal Calificador de la citada convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su artículo 103.1 y 2, establece que la potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás títulos ejecutivos corresponde a los juzgados y tribunales, y las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan.

SEGUNDO.- Esta Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital es la competente para cumplir la Sentencia dictada en el procedimiento abreviado 151/2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT); Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 3978, de 3 de julio de 2023, modificado por Decretos número 4097, de 28 de julio de 2023 y número 5180 de 9 de septiembre de 2024, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

En base a lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Ejecutar la sentencia nº 959/2024, de fecha 30 de julio de 2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, procedimiento abreviado 151/2023, en materia de personal, que acuerda la inclusión de Dña. L.D.M.C., con NIF *9787**, en el proceso selectivo convocado para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de cuarenta (40) plazas de Auxiliar Administrativo/a, incluidas en las ofertas de empleo público de 2016 y 2017 de la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 29 de abril de 2019.**

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	DWxKz_cvPPSugWm-VuKu5g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	23/10/2024 14:54:05
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DWxKz_cvPPSugWm-VuKu5g		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





SEGUNDO.- Modificar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la citada convocatoria, en el sentido de incluir en el listado de aspirantes admitidos/as a Dña. L.D.M.C., y como consecuencia de ello, instar al Tribunal Calificador a que convoque a la interesada a la realización del primer ejercicio tipo test del proceso selectivo.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

CUARTO.- Notificar esta resolución a la interesada Dña. L.D.M.C., con NIF ***9787**, y al Tribunal Calificador del proceso selectivo.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por delegación del Consejero Insular de esta Área, anuncio de la presente resolución.

SEXTO.- Una vez publicado el Anuncio al que hace referencia el punto anterior, se procederá a su publicación en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la Excmo. Sra. Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	DWxKz_cVPPSugWm-VuKu5g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	23/10/2024 14:54:05
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DWxKz_cVPPSugWm-VuKu5g		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

